Condenas entre 2 y 7 años para los anarquistas de septiembre de 2003.

LOCAL ANARQUISTA MAGDALENA :: 21/04/2006

La Audiencia Nacional impondrá, tras la conformidad alcanzada hoy, condenas de entre 2 y 7 de años de prisión a los seis presuntos miembros de un grupo anarquista que atentaron en 2002 y 2003 y para los que el fiscal pedía inicialmente penas de hasta 161 años.

Información sacada de varios medios de comunicación:

Terra news.
Europapress.
Información sobre el caso, extraido de la www.presosalacalle.tk

---

Terra news

En el juicio celebrado hoy en la Audiencia Nacional, el fiscal y las defensas de los seis acusados alcanzaron un acuerdo de conformidad por el que el fiscal rebajó sustancialmente sus peticiones iniciales de penas.

Cuatro de los acusados -Igor Quevedo, Carolina Forné, Joaquín Felicísimo Garcés, y Rafael Tomás- aceptaron ser condenados por los delitos continuados de incendio terrorista, a 4 años cada uno, y tenencia ilícita de armas con finalidad terrorista, a 3 años, mientras que Roger Gras y Teodoro Hernández mostraron su conformidad con las penas de 3 y 2 años de prisión que les serán impuestas, respectivamente.

En un principio, la Fiscalía había solicitado en su escrito de conclusiones provisionales penas de entre 55 años y 161 años de prisión para estos cinco acusados por atentar contra subestaciones eléctricas, sucursales bancarias, estaciones de ferrocarril y concesionarios de automóviles en la provincia de Barcelona.

El fiscal también les acusaba inicialmente del envío por correo, el 8 de septiembre de 2003, de un libro-bomba a la embajada de Grecia en Madrid, por lo que les imputaba un delito de tentativa de asesinato.

En su escrito de conclusiones provisionales, el fiscal afirmaba que los procesados crearon el Movimiento Anarquista Libertario y de la Extrema Izquierda y que realizaron actos de sabotaje mediante la colocación de artefactos incendiarios y explosivos 'con la pretensión de actuar contra todo lo que represente el Estado y el sistema establecido'.

Entre las acciones más graves imputadas al grupo, el fiscal señalaba la colocación de dos artefactos incendiarios en un restaurante griego el 1 de julio de 2003 o de un barril lleno de pólvora en la ventana de un convento de monjas en el barrio barcelonés de Horta el 19 de ese mismo mes.

Además de las penas de cárcel y de inhabilitación que les serán impuestas, los seis acusados tendrán que hacer frente a una indemnización conjunta y solidaria a los afectados por los daños causados en los atentados que será fijada en la ejecución de la sentencia.

Extraido de Europapres.
Madrid. -- La Sección Primera de lo Penal la Audiencia Nacional juzga hoy a seis miembros del llamado Movimiento Anarquista Libertario y de la Extrema Izquierda por un total de 17 actos delictivos perpetrados en diversos barrios de Barcelona desde principios del 2002 hasta finales del 2003 mediante la colocación de artefactos incendiarios y explosivos contra instalaciones públicas y edificios privados. Por estos hechos, la Fiscalía solicita para cinco de los acusados penas de prisión entre 55 y 144 años y reclama para el sexto cinco multas que suman 300.000 euros.

El Ministerio Público considera que los actos realizados por los integrantes -- dos de ellos con antecedentes penales-- de este grupo anarquista son constitutivos de los delitos de integración y pertenencia a banda armada, daños terroristas, tenencia ilegal de armas, conspiración de estragos terroristas, depósito o tenencia de sustancias o aparatos explosivos, asesinato terrorista en grado de tentativa, entre otros.

Los procesados son Joaquín Felicísimo, Rafael Tomás Gaspar, Carolina Forné, Igor Quevedo, Roger Grass y Teodoro Hernández. Según el escrito de acusación del fiscal, Joaquín Felicísimo desempeñaba labores de dirección, puesto que tenía más experiencia en este tipo de actos por su trayectoria delictiva previa, que le costó abundantes antecedentes penales.

Información sobre los compas: Direct.action.at

El dia 16 de septiembre del 2003 fueron detenid@s brutalmente por la Guardia Civil en Barcelona 6 compañer@s y amig@s. Otro campañero sigue en busca y captura.

En consequencia fueron trasladad@s l@s 6 anarquistas a Madrid a disposición judicial.

A nuestr@s compañer@s se les acusa de pertenecer a un grupo clandestino de corte radical insurreccionalista y se les considera autores de numerosos actos de sabotage contra bienes inmuebles públicos y privados de Barcelona, así como el envío de un libro bomba al consulado de Grecia en Madrid el pasado día 8 de septiembre, que finalmente fue desactivado.

Además a Rafa y Carol se les acusa de haber planificado un asesinato contra un periodista.

A Teodoro lo soltaron a los pocos dias y desde entonces se encuentra en libertad. L@s demás se encuentran en diferentes cárceles en Madrid y Ávila.

Un año ha pasado desde las detenciones y los juicios contra l@s 6 han comenzado. Teodoro, el cual esperaba salirse con cargos menores, también será acusado bajo la ley antiterrorista.

Las sentencias y las penas se dictarán en los proximos meses. Bajo la ley antiterrorista nuestr@s amig@s podrían ser sentenciad@s hasta a 28 años de cárcel.

No importa si un día o 28 años, no olvidaremos a nuestr@s compañer@s. Seguiremos luchando por ell@s y haremos todo lo posible en apoyarl@s. Ell@s harían lo mismo por nosotr@s.

No pedimos el permiso para ser libres. Por eso no pediremos perdon!

Noticia extraída de Klinamen

_____

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/condenas_entre_2_y_7_anos_para_los_anarq_2003